

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

11589 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 14/2021*

Aprobado definitivamente, por acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre de 2021, el expediente de modificación de créditos núm. 14/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	310.000,00 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	310.000,00 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 11 de noviembre de 2021

El concejal de Hacienda, Tesorería y Comunicación
(Delegación de firma por Decreto de Alcaldía núm. 2019-0304)
Miquel Pasqual Garcias

